

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- Solicitud de retirada de proyecto de ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ASUNTO 1º.- SOLICITUD DE RETIRADA DE PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Sr. Alcalde expone que este pleno se celebra a instancias del grupo socialista. Es una petición que ha sido suscrita por cuatro de los miembros del grupo municipal. Continúa indicando que esta Alcaldía ha tenido a bien convocar la celebración de la sesión y evitar la convocatoria automática del pleno, tal y como le ocurrió al Sr. Megías Morales en el mandato anterior. Finaliza indicando al Sr. Megías Morales, que se ciña en sus intervenciones a las limitaciones fijadas por el ROM, aprobado en el mandato anterior por el grupo socialista. Espera que la aplicación del ROM alegre al Sr. Megías Morales, dado que fue él quien lo aprobó.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Megías Morales saludando a los miembros corporativos y la ciudadanía. Inicia su intervención manifestando su alegría por la intención del Sr. Alcalde de aplicar en esta ocasión la legislación vigente, dado que en su opinión, éste ha incumplido sistemáticamente en todas las sesiones, las reglas de funcionamiento del Pleno y nunca se ciñe al orden del día. Continúa su intervención indicando que han solicitado este pleno porque hay un tema de actualidad lo suficientemente importante, que se encuentra en este momento siendo objeto de debate en el Senado la " Proyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ". Lo que pretende el gobierno nacional, es modificar las leyes que regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos. La actual ley de bases de régimen local, nació con un espíritu de autonomía y descentralización, en el marco constitucional. Esta ley ha regulado el funcionamiento de los Ayuntamientos tal y como los conocemos; Antes del año 1985 los Ayuntamientos eran meras instancias administrativas, un simple adorno. Los Ayuntamientos desde el año 1985 han prestado servicios y satisfecho necesidades colectivas, la nueva ley se " carga " este modelo y supone un regreso al modelo

preconstitucional: Ayuntamientos sin competencias y sin capacidad de respuesta a las necesidades ciudadanas.

(Interviene el Sr. Alcalde indicando al Sr. Megías Morales que el ROM fija exposiciones someras)

Finaliza el Sr. Megías Morales proponiendo al Pleno

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINSTRACIÓN LOCAL.

Solicitado pleno extraordinario por parte de los concejales que conforman el grupo municipal socialista al amparo del artículo. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de España la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España el inicio de una Reforma Local que se plantee desde el consenso y dialogo con las Comunidades Autónomas, la FEMP, resto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

TERCERO. Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

En Dúrcal, a 5 de noviembre de 2013.

No se promueve debate.

El pleno de la Corporación acuerda por 5 VOTOS EN CONTRA (PP), 3 ABSTENCIONES (PA) y 5 VOTOS A FAVOR (PSOE), RECHAZAR " La solicitud de retirada de la ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local " .

Acto seguido el Alcalde declaró rechazada la propuesta -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 27 de noviembre de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset

